

Abril 12, 2021

Port of San Diego:

La ley estatal (Air Toxics "Hot Spots" Information and Assessment Act of 1987) protege su derecho a conocer los posibles riesgos a la salud de parte de los contaminantes tóxicos del aire emitidos por fuentes de contaminación en su vecindario. El Distrito de Control de la Contaminación Atmosférica de San Diego (APCD por sus siglas en inglés) es la agencia gubernamental local responsable de implementar este requisito en la ley estatal.

Se le requiere a la siguiente instalación notificar a todos los miembros de la comunidad visitando el parque Cesar Chavez donde existe un riesgo potencial para la salud más alto que los límites establecidos por el APCD.

Nombre de la Instalación: Continental Maritime of San Diego Dirección: 1995 Bay Front Street, San Diego, CA 92113

Tipo de Negocio: Astillero

Según los datos de emisiones atmosféricas de 2014, la APCD solicitó una evaluación de riesgos para la salud de Huntington Ingalls. La evaluación de riesgos para la salud, aprobada por la APCD en febrero de 2021 muestra que el nivel de exposición al níquel puede resultar en un mayor potencial de impactos adversos para la salud. Específicamente, la Evaluación de Riesgos para la Salud muestra que el Índice Máximo de Peligro Agudo para la Salud en el parque público Cesar Chávez es 1.85. El índice de peligro para la salud no relacionado con el cáncer se calcula dividiendo el nivel estimado de exposición a los productos químicos emitidos por una instalación por el nivel de exposición que no se espera que cause ningún efecto adverso para la salud. Si el índice de peligro es menor o igual a uno, entonces no es probable que el nivel estimado de exposición produzca efectos adversos para la salud de nadie, incluidas las personas sensibles como los niños y los ancianos. Un índice de peligro por encima de uno indica que puede haber un mayor potencial de impactos adversos para la salud por la exposición a los contaminantes tóxicos del aire que son motivo de preocupación. Se calcula un índice de peligro para la exposición aguda a corto plazo (una hora) y exposición crónica (a largo plazo) a contaminantes tóxicos del aire por las emisiones de las instalaciones.

La Regla 1210 de la APCD requiere una notificación pública cuando cualquiera de los índices de riesgo para la salud no-cancerosos o la carga de cáncer es mayor que 1.

El APCD ha preparado la "Hoja Informativa del Programa" adjunta con respecto al programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire (Air Toxics Hot Spots Program) y una tarjeta de encuesta para obtener sus preguntas y comentarios con respecto a la información proporcionada



en este aviso. Si desea más información, complete y devuelva la tarjeta de encuesta adjunta al APCD por correo al 10124 Old Grove Road, San Diego, 92131, o por correo electrónico a apcdengineering@sdcounty.ca.gov.

Para obtener más información sobre el programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire del APCD, comuníquese con el APCD al 858-586-2600 o por correo electrónico a apcdengineering@sdcounty.ca.gov. Para obtener más información sobre la instalación, favor de comunicarse con Supervisor de Salud y Seguridad Ambiental at (619) 234-8851.

Sinceramente,

ROBERT C. REIDER

Interino Oficial del Control de la Contaminación Atmosférica